

RESOLUCIÓN No. 541 (21/12/2020)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, los Decretos 1208 y 1272 de 2019, el Acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2020, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2020, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en cuyos anexos, sección 33-04-00, se establece el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, *“Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”*, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No. 009 del 30 de noviembre de 2012, que establece las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en especial, el literal k, que indica: *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”* y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Grupo de Gestión Humana mediante memorando de 18 de diciembre de 2020 remitió al Grupo de Gestión Financiera la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2020, y se evidencia que en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la presente vigencia fiscal, no existe apropiación presupuestal suficiente en algunos conceptos de gastos de personal y por lo tanto se requiere efectuar la modificación presupuestal con el fin de atender el pago de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2020.

Por lo anterior y con el fin de prever los recursos para atender la anterior necesidad, se requiere modificar unas partidas en el presupuesto de Gastos de Personal por valor de

RESOLUCIÓN No. 541

(21/12/2020)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020”

ochenta y nueve millones un mil pesos (\$89.001.000) para atender el gasto mencionado anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

SECCION 33-04-00 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS

PRECIADO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	89.001.000	89.001.000
A	01						PLANTA PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	89.001.000	89.001.000
A	01	01	01				SALARIO	Nación	10	40.000.000	40.000.000
A	01	01	01	001	003		PRIMA TÉCNICA SALARIAL	Nación	10	18.000.000	
A	01	01	01	001	009		PRIMA DE NAVIDAD	Nación	10	22.000.000	
A	01	01	01	001	001		SUELDO BÁSICO	Nación	10		28.000.000
A	01	01	01	001	006		PRIMA DE SERVICIO	Nación	10		4.000.000
A	01	01	01	001	007		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	Nación	10		8.000.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	Nación	10	34.000.000	34.000.000
A	01	01	02	001			PENSIONES	Nación	10	34.000.000	34.000.000
A	01	01	02	004			CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Nación	10		14.000.000
A	01	01	02	005			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Nación	10		2.000.000
A	01	01	02	006			APORTES AL ICBF	Nación	10		10.000.000
A	01	01	02	007			APORTES AL SENA	Nación	10		8.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	15.001.000	15.001.000
A	01	01	03	001	001		SUELDO DE VACACIONES	Nación	10	15.001.000	
A	01	01	03	001	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES				15.000.000
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	Nación	10		1.000

RESOLUCIÓN No. 541 (21/12/2020)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020”

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21/12/2020

ENRIQUE SERRANO LOPEZ
Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Betzabe Nava serrano - GGF
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla - OAJ
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera – SG
Archivado en: Serie de la Secretaría General

